



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0187)

28 MAR. 2016

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638, en comisión para desempeñar el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones a partir del 28 de marzo hasta el 15 de abril de 2016, otorgadas mediante Resolución 0171 del 18 de marzo de 2016, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 27 de junio de 2013 al 26 de junio de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0592 del 21 de agosto de 2012, al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que mediante el formato único de novedades de vacaciones del funcionario JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS, se designó a **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E)**, del Grupo Interno de Trabajo de Contratos, para que lo remplazara durante su ausencia.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria designada **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.719.817 de Usme, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E)**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.719.817 de Usme, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E)**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E), de la Subdirección de Servicios Administrativos a la funcionaria **IVETTE MARINA PAEZ RAMIREZ**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GLP}Gloria Victoria Rivera Pinzón / Profesional Especializado GTH
Revisó: ^{UM}Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / ^{CAO}Carlos Augusto Osorio Noguera -
Profesional Especializado GTH / ^{EJR}Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / SMSheila Milena Montoya Mora -
Asesora Secretaría General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

